

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACION DE SECTOR JUSTICIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:84069**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA
COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DE SECTOR
JUSTICIA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
FONDO ROTATIVO**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, uno de sus objetivos fundamentales es ser un órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

Está conformada por Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Fue creada mediante la firma de una Carta de Intenciones el 25 de Septiembre de 1,997. El IDPP se integra casi un año después (29-07-1998). La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia SEICMSJ- surge del Convenio Interinstitucional para su creación, firmado el 26 de mayo de 1998, donde la Instancia conviene su creación, cuya función principal es ejecutar las decisiones tomadas por la Instancia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario. Y contará con el personal de apoyo que se requiera para el cumplimiento de sus funciones

Y se reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva con el Decreto Número 89-98, publicado el 23 de diciembre de 1998.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a través del Acuerdo No. ICMSJ-001-2006, emite el 26 de noviembre de 2006, el Reglamento Operativo de la SEICMSJ, que contiene el Régimen Económico y Financiero, donde según **artículo 6. El Departamento Administrativo- Financiero**. Es el encargado de administrar y proveer oportunamente los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva. Son funciones básicas de este Departamento: a) Administrar y controlar los recursos y materiales de la institución, b) Llevar el registro adecuado de inventarios, materiales y suministros.

La Coordinación Administrativa, su objetivo es la coordinación de las actividades administrativas de las áreas a su cargo, procurando el desempeño eficaz y eficiente de la Secretaria Ejecutiva, a través de la administración optima y



transparente de sus recursos físicos y materiales, en el marco de la legislación vigente. En unas de sus atribuciones indica lo siguiente: d) Coordinar y supervisar la revisión de expedientes y la emisión de cheques para pagos con el Fondo Rotativo Interno.

La Encargada del Fondo Rotativo es la encargada de administrar los fondos (analizar documentación, emitir y firmar cheques) del fondo rotativo Interno, así como elaborar las rendiciones del Fondo Rotativo Interno de la Secretaría.

Acuerdo SEICMSJ 22ª-2013 Artículo 1. Desconcentrar y delegar bajo su exclusiva responsabilidad, en las Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos financiados con recursos de organismos de cooperación y financiamiento internacional, todas las funciones y controles, acciones y procedimientos de autorización, aprobación y registros administrativos, presupuestarios (físicos y financieros), contables y financieros del proceso presupuestario en las fases de formulación, programación de la ejecución.

OBJETIVOS

Evaluar la estructura de control interno establecida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector justicia y la de los programas, para el manejo del Fondo Rotativo Institucional por medio de arqueo de valores y revisión de la documentación que respalda las liquidaciones efectuadas durante el periodo sujeto a evaluación.

Verificar si la administración del Fondo Rotativo Institucional, se realiza bajo principios establecidos en las normativas aplicables y apoyar con la información de resultados a las autoridades superiores y responsables del área auditada, proponiendo alternativas a la administración que coadyuven al fortalecimiento del control interno institucional.

Evaluar si los responsables de la administración del Fondo Rotativo Institucional, han adoptado procedimientos de control interno apropiados para asegurar que todas las operaciones que se concentran y procesan están satisfactoriamente evidenciadas.

Evaluar la estructura organizativa del área auditada, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una adecuada y oportuna segregación de funciones.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El alcance de la auditoría de la Actividad Administrativa- Financiera y de cumplimiento al Fondo Rotativo administrado por la Coordinación Administrativa



de la Secretaría Ejecutiva y de los Programas, con la finalidad de verificar su integridad y las operaciones financieras efectuadas por los responsables de cada uno de los Fondos Rotativos asignados para el control, manejo y administración, realizado al 09 y 11 de septiembre del 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Durante la realización del Arqueo realizado a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y Programas en la evaluación de la documentación, se observó lo siguiente:

Fondo Rotativo Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia:

El Fondo Rotativo Interno autorizado según Resolución SEICMSJ/CADM/001/2019, de fecha 25 de enero del 2019, en el cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Interno para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q27,000.00 y Q3,000.00, haciendo un total de Q30,000.00; solicitado con Oficio No. SEICMSJ-FR-004/2019, de fecha 16 de enero del 2019. Con Resolución SEICMSJ/CADM/003/2019, de fecha 05 de abril del 2019 y Oficio No. SEICMSJ-FR018/2019, de fecha 25 de marzo del 2019, se solicita y amplía el Fondo Rotativo Interno, en un total de Q100, 000.00. El cual se integra de la siguiente manera:

CUADRO # 1

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO

Cta. No. 3445-34434-8/Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo

Al 09 de Septiembre del 2019

Variaciones	Descripción	Monto	%
(+)	Liquidaciones de Reconocimientos de Gastos	Q0.00	0.00

	pendiente de liquidar		
(+)	Liquidaciones de Viáticos pendiente de liquidar	Q5,250.00	5
(+)	Rendiciones de Fondo Rotativo	Q22,094.92	22
(+)	Saldo de Banco Cta. No. 34455344348	Q62,953.28	62.70
	Subtotal	Q62,953.28	
(-)	Cheques en Circulación	Q0.00	
(-)	Reintegro de Cheque No. 2282	Q298.10	
(+)	Vale de Caja Chica Autorizado	Q10,000.00	10
	Subtotal	Q100,000.00	100
	TOTAL ARQUEADO	Q100,000.00	100
	Diferencia	Q0.00	

Fuente: Documentos proporcionados por el Encargado del Fondo Rotativo Interno

Se emitió el Cheque No. 2007, de fecha 31 de enero del 2019 y vale no. 1, por valor de Q3, 000.00 a nombre de Lic. Julio Jocol Villalobos, encargado de administrar el Fondo de Caja Chica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia; para la apertura de dicho fondo y con una ampliación de Q7, 000.00, con cheque No. 2123, de fecha 01 de mayo del 2019 y vale no. 71; que representa un 10% del total del fondo, las liquidaciones de viáticos pendiente de liquidar equivalente a Q5, 250.00, que representan un total de 5% del fondo, las rendiciones pendientes de liquidar por parte de la Coordinación Financiera que asciende a la cantidad de Q22,094.94, que representan un 22% del total del fondo, el saldo en efectivo verificado a través del estado de Cuenta al 09 de septiembre dando un total acumulado de Q62,953.28, que representa un 62.70% del total del fondo, por lo que se cumple con lo establecido en el Régimen del Fondo Rotativo Interinstitucional, Fondos Rotativos Internos y cajas chicas, en su artículo número 11., no se encontraron cheques en circulación, solo el reintegro del Cheque No. 2282 por la cantidad de Q 298.10; El resultado total del arqueo reflejo la cantidad de Q100,000.00, el cual cuadra con el total del Fondo Rotativo Interno autorizado.



Declaración Jurada de Retenciones IVA

Las declaraciones Juradas de Retenciones IVA, presentadas por la responsable del Fondo Rotativo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio, fueron presentadas de forma razonable.

Conciliaciones Bancarias

Se revisaron cada una de las conciliaciones bancarias presentadas por la responsable de Contabilidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, en referencia a la cuenta Bancaria No. **Cta. No. 3445-34434-8/Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo.**

Corte de Formas

Se realizó el corte de Formas utilizadas por la responsable del Fondo Rotativo, mismas que se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, el cual se presenta a continuación:

Formulario	Formas	Utilizadas	Formas en	Existencia	Sin Utilizar
	Del	Al	Del	Al	
CHEQUES		2284	2285	2540	256
Reconocimientos de Gastos Anticipo sin Serie		138	139	200	62
Reconocimientos de Gastos Liquidación sin Serie		138	139	200	62
Viático Anticipo sin Serie		1803	1804	2200	397
Viático Constancia Sin Serie		1803	1804	2200	397
Viático Liquidación sin Serie		1803	1804	2200	397
Libro de Bancos #3445344348 BANRURAL, sin Serie		362	363	399	37

Fuente: Información proporcionada, por la Encargada del Fondo Rotativo

Libro de Bancos

En el arqueo realizado al Fondo Rotativo Interno, se tuvo a la vista el Libro de



Bancos presentado por la Responsable del Fondo, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, el cual fue presentado de forma razonable.

Proyectos y Subvenciones AECID/SEICMSJ

De conformidad con Of. Numero SEICMSJ-AECID OF. 242/2019 JALG/mv, de fecha 09 de septiembre del 2019; signado por el Coordinador de dicho Programa, en el cual se indica que a la presente fecha no manejan fondos de Fondo Rotativo y caja chica.

Programa “Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”.

El Fondo Rotativo de donación, con cargo a los fondos otorgados por la Unión europea delegados en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, para el Programa “Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, autorizado según Resolución SEICMSJ/CADM/002/2019, de fecha 01 de febrero del 2019, en el cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo de Donación para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de Q40,000.00; solicitado con Oficio No. SC-052-2019/NR/jcc, de fecha 28 de enero del 2019; siendo el responsable de la administración del mismo el Lic. Juan Carlos Calcá Magtzul, nombrado mediante oficio No. SC-114-2019/NR/mr, de fecha 04 de febrero del 2019; el cual se integra de la siguiente manera:

CUADRO # 2

Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

Programa “Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO



Cta. No. 3445850853 Fondo Rotativo Prevención Violencia y Delito Contra Mujeres Niñe

Al 11 de Septiembre del 2019

Variaciones	Descripción	Monto	%
(+)	Liquidaciones de Reconocimientos de Gastos pendiente de liquidar	3,360.00	8
(+)	Liquidaciones de Viáticos pendiente de liquidar	1,050.00	2
(+)	Documentos de Abono	8,831.66	21
(+)	Saldo de Banco Cta. No. 3445850853	29,395.84	69
	Subtotal	42,637.50	100
(-)	Cheques en Circulación	1,310.00	
(-)	Reintegro de viáticos y reconocimientos de gastos	795.50	
(+)	Vale de Caja Chica Autorizado	0.00	
	Subtotal	40,532.00	
	TOTAL ARQUEADO	40,000.00	
	Diferencia/Sobrante	637.50	

ite: Papel de trabajo realizado por el Auditor

Se recibió Nota de Crédito No. 19104902 traslado entre cuentas, de fecha 27 de febrero del 2019, según Estado de Cuenta, por valor de Q40,000.00 a nombre de la cuenta No. 3445850853 a nombre del programa "Prevención Violencia y Delito Contra Mujeres Niñe", para la apertura de dicho fondo; las liquidaciones de gastos de representación pendiente de liquidar equivalente a Q3,360.00, que representan un total de 8% del fondo, las liquidaciones de viáticos pendientes de liquidar que ascienden a la cantidad de Q1,050.00, que representan un 2% del total del fondo, los documentos de abono suman un total de Q8,831.66, que representan el 21% del fondo y el saldo en efectivo verificado a través del estado



de Cuenta al 11 de septiembre dando un total acumulado de Q29,395.84, que representa un 69% del total del fondo, por lo que se cumple con lo establecido en el Régimen del Fondo Rotativo de Préstamos y Donaciones, y Cajas Chicas, en su artículo número 10, los cheques en circulación suman un total de Q1,310.00 y los reintegros de gastos de representación y viáticos por la cantidad de Q 795.50; El resultado total del arqueo reflejo la cantidad de Q40,532.00, siendo el valor correcto de Q40,000.00; por lo que luego de verificar los documentos y efectivo dio como resultado una diferencia de sobrante la cantidad de Q532.00, por lo que se solicitó mediante Of. No. SEICMSJ-UDAI-79-2019/aieo, se informe a esta Unidad de Auditoría Interna sobre el sobrante detectado, al momento de realizar el arqueo al Fondo Rotativo del Programa, a lo que indicaron con Oficios No. Oficio No. SC-827-2019/NR/mr, de fecha 05 de septiembre del 2019 y Oficio No. SC-895-2019/NR/mr, de fecha 19 de septiembre del 2019; que el sobrante se debe a la duplicidad de reposición de fondos por el mismo valor realizada en entrada número 53 y 55 por viatico No. V-L0000012 a nombre de Juan Carlos Calcá Magtzul, por lo que se solicitó el apoyo a la Coordinación Financiera de la Secretaría, por lo que esta Unidad de Auditoría trasladó las Notas de Auditoría números No. N/A-UDAI-08-CUA-84069-2019/aieo, No. N/A-UDAI-09-CUA-84069-2019/aieo y No. N/A-UDAI-08-CUA-84069-2019/aieo.

Conciliaciones Bancarias

Se revisaron cada una de las conciliaciones bancarias presentadas por la responsable de Contabilidad, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, en referencia a la cuenta Bancaria No. **Cta. No 3445850853 Fondo Rotativo Prevención Violencia y Delito contra Mujeres Niño.**

Corte de Formas

Se realizó el corte de Formas utilizadas por la responsable del Fondo Rotativo, mismas que se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas el cual se presenta a continuación:

Formulario	Formas		Formas en		Existencia	Sin Utilizar
	Del	Al	Del	Al		
CHEQUES	1	88	89	200	112	
Reconocimientos de Gastos Anticipo sin Serie	1	36	37	500	464	
Reconocimientos de Gastos Liquidación	1	36	37	500	464	

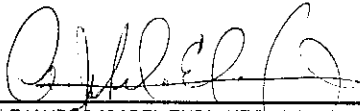
sin Serie					
Viático Anticipo sin Serie	1	25	26	200	175
Viático Constancia Sin Serie	1	25	26	200	175
Viático Liquidación sin Serie	1	25	26	200	175
Libro de Bancos #3445850853 BANRURAL, sin Serie	1	19	20	100	81

Fuente: Información proporcionada, por el Responsable del Fondo Rotativo


Libro de Bancos

En el arqueo realizado al Fondo Rotativo Interno, se tuvo a la vista el Libro de Bancos presentado por el Responsable del Fondo y autorización de libros con registro No. L2 44446, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2019, el cual fue presentado de forma razonable.




ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Auditor




ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Director

